

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**



**JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DEL CIRCUITO  
DE BOGOTÁ D.C.**

**AUDIENCIA PARA RESOLVER LA OBJECIÓN PLANTEADA AL  
INVENTARIO Y AVALÚO DENTRO DEL PROCESO DE SUCESIÓN DE  
QUIEN EN VIDA RESPONDÍA AL NOMBRE DE LUIS EDUARDO  
NIETO AYALA**

**Ref.: SUCESIÓN**  
**Radicación: 110013110014-2019-00980-00**  
**Fecha: 12 de abril de 2023**  
**Hora de inicio: 10:41 A.M.**  
**Hora de terminación: 11:14 A.M.**

**1. ORDEN DE LA AUDIENCIA**

Siendo la hora de las diez y cuarenta y un minutos de la mañana (11:41 A.M.), del día doce (12) de abril de dos mil veintitrés (2023), día y hora señalados para llevar a cabo la audiencia para resolver la objeción planteada al inventario y avalúo dentro del proceso de SUCESIÓN de quien en vida respondía al nombre de LUIS EDUARDO NIETO AYALA, radicado bajo el número 2019-00980, la suscrita JUEZ CATORCE (14) DE FAMILIA DE BOGOTÁ, la declaró abierta para tal fin.

Se dejó constancia que, para la celebración de la audiencia, se envió invitación a los siguientes correos electrónicos:

- El doctor JUAN MANUEL BERNAL GUTIÉRREZ a los correos electrónicos [jmbernalg@bmlconsultores.com](mailto:jmbernalg@bmlconsultores.com) y [juridico@bmlconsultores.com](mailto:juridico@bmlconsultores.com).

- El doctor PABLO MANUEL GAITÁN CORTÉS al correo electrónico [pablogaitan15@yahoo.com.mx](mailto:pablogaitan15@yahoo.com.mx).

Se dejó constancia que a la audiencia comparecieron las siguientes personas: la señora MARÍA VICTORIA RAMOS URREA; la doctora LINA MARÍA MUÑOZ MORENO y el doctor JUAN MANUEL BERNAL GUTIÉRREZ.

El Despacho procedió a resolver las objeciones planteadas al inventario, cuya parte resolutive es la siguiente:

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Catorce (14) de Familia de Bogotá, D.C.,

### **RESUELVE:**

**PRIMERO: DECLARAR** fundada la objeción presentada por el señor apoderado de los herederos aquí reconocidos al inventario y avalúo presentado por la apoderada de la cónyuge supérstite y como consecuencia, se excluye del mismo, el 50% del inmueble identificado con el No. 304, Bloque 1 de la Agrupación Residencial Cristales del Mediterráneo – Condominio Lagos del Peñón, situado en Girardot, inscrito bajo el folio de matrícula inmobiliaria No. 307-46580 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Girardot, quedando como consecuencia inventariado, el 50% del inmueble en mención, en el valor de \$170´000.000

**SEGUNDO: NEGAR** el reconocimiento de la recompensa solicitada por la señora apoderada de la cónyuge supérstite, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.

**TERCERO: APROBAR** los inventarios y avalúos presentados en el presente proceso en audiencia de fecha 10 de noviembre de 2022.

**CUATRO: OFICIAR** a la DIAN para los efectos establecidos en el artículo 844 del Estatuto Tributario, en cuyo oficio se deberá aportar el

ejemplar del acta de la audiencia a la que ya se hizo mención, del acta de la presente audiencia y del registro civil de defunción del hoy fallecido LUIS EDUARDO NIETO AYALA

### **QUEDAN LAS PARTES NOTIFICADAS EN AUDIENCIA**

La doctora LINA MARÍA MUÑOZ MORENO interpuso recurso de reposición en subsidio de apelación, sustentado en los argumentos indicados en el audio. Por su parte, el doctor JUAN MANUEL BERNAL GUTIÉRREZ recorrió el traslado del recurso en los términos del registro audiovisual de la audiencia.

Seguidamente, el Despacho procedió a resolver el recurso de reposición, en el sentido de mantener la decisión adoptada y concedió el recurso de apelación en el efecto devolutivo contra la decisión tomada, para ante la Sala de Familia del Honorable Tribunal Superior de Bogotá, D.C., para lo cual ordenó a la secretaría remitir la actuación procesal correspondiente a los inventarios y avalúos, una vez se haya cumplido el trámite procesal establecido en el artículo 326 del Código General del Proceso.

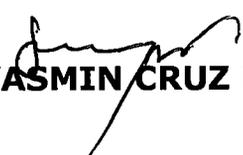
### **QUEDAN LAS PARTES NOTIFICADAS EN AUDIENCIA**

No siendo otro el objeto de la presente audiencia se termina siendo las 11:14 de la mañana.

Se deja constancia que el registro audiovisual de la audiencia puede verse a través del siguiente link:

<https://playback.lifefsize.com/#/publicvideo/f8a9b4ad-7f9d-40ad-b579-13959e72649e?vepubtoken=5aa0c0e3-550f-4aa1-a0ca-aba28f67fe2d>

*La Juez,*

  
**OLGA YASMIN CRUZ ROJAS**